

**PERÚ**Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones VulnerablesConsejo Nacional para  
la Integración de la  
Persona con Discapacidad  
CONADIS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**A** : **MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO**  
DIRECTOR II  
DIRECCIÓN DE POLÍTICAS, SEGUIMIENTO Y GENERACIÓN DE EVIDENCIA

**ASUNTO** : Informe final del proceso de consulta del Proyecto de Estrategia para la implementación de intervenciones orientadas a la atención de personas autistas..

**REFERENCIA** : Resolución de Presidencia N° D000154-2024-CONADIS-PRE

**FECHA** : Lima, 25 de Noviembre de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez informarle lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES:**

**1.1. Sobre el derecho a la consulta de las personas con discapacidad y el rol de Conadis**

1.1.1. La Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad (en adelante, LGPCD), en su artículo 14 reconoce la obligatoriedad de someter a consulta con las organizaciones que representan a las personas con discapacidad las normas legislativas y administrativas que versen sobre cuestiones relativas a la discapacidad.

1.1.2. Asimismo, el artículo 12 del Reglamento de la LGPCD, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, establece que, previamente a la adopción de normas legislativas y administrativas, políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad, estas deben ser difundidas por un plazo no menor de treinta (30) días, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS.

1.1.3. Mediante Resolución de Presidencia N° D000040-2021-CONADIS-PRE, de 29 de diciembre de 2021, se aprobó la Directiva N° D000002-2021-CONADIS-PRE, "Directiva que establece las pautas para el desarrollo de procesos de consulta a las personas con discapacidad" (en adelante, la Directiva), que regula los procedimientos para el desarrollo de los procesos de consulta a las personas con discapacidad, y organizaciones que las representan, previo a la aprobación de normas legislativas, administrativas, políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad. La presente Directiva estableció en su artículo 9.2. que la Dirección de Políticas en Discapacidad, actualmente Dirección de Políticas, Seguimiento y Generación de Evidencia, brinda asistencia técnica a las entidades públicas para la implementación de la Directiva; asimismo, realiza la supervisión de su cumplimiento.





PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para  
la Integración de la  
Persona con Discapacidad  
CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

1.1.4. Mediante Resolución de Presidencia N° D000119-2024-CONADIS-PRE, de fecha 18 de junio de 2024, se aprobó el Texto Integrado del citado ROF, el cual establece:

- En su literal h) del artículo 36 como una de las funciones de la Dirección de Políticas, Seguimiento y Generación de Evidencia, la de “proponer instrumentos técnicos normativos para el desarrollo de procesos de consulta sobre cuestiones relativas a la discapacidad y supervisar su cumplimiento”.
- En su literal f) del artículo 39, se asigna a la Dirección de Políticas, Seguimiento y Generación de Evidencia, a través de la Subdirección de Políticas Públicas “Desarrollar el proceso de consulta a las organizaciones que representan a las personas con discapacidad respecto a la adopción de normas legislativas, administrativas, políticas y programas, sobre cuestiones relativas a la discapacidad, propuestas por el CONADIS”.

## 1.2. Sobre la consulta del proyecto de Estrategia para la implementación de intervenciones orientadas a la atención de personas autistas

1.2.1. El derecho a la consulta se encuentra establecido en el numeral 3 del artículo 4 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y reconocido a nivel nacional en el artículo 14 de la LGPCD y el artículo 12 de su Reglamento, que establece que las entidades públicas de los tres niveles de gobierno tienen la obligación de realizar consulta a las personas con discapacidad, previo a la adopción de normas legislativas, administrativas, políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad. Es preciso indicar que el artículo 14 de la LGPCD enmarca los principios rectores del proceso del derecho de consulta, siendo la accesibilidad, buena fe, oportunidad y transparencia.

1.2.1.1. La Dirección de Políticas, Seguimiento y Generación de Evidencia (en adelante, DPSGE), en cumplimiento de sus funciones ha desarrollado el proyecto de Estrategia para la implementación de intervenciones orientadas a la atención de personas autistas, con el objetivo de contribuir al desarrollo integral de las personas autistas en el país.

1.2.2. Adicionalmente, mediante Resolución de Presidencia N° D000040-2021-CONADIS-PRE, se aprobó la Directiva, la cual tiene como objeto establecer las pautas para el desarrollo de los procesos de consulta a las personas con discapacidad previo a la aprobación de normas legislativas, administrativas, políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad.

1.2.3. El 08 de enero de 2014, se publicó la Ley N° 30150, Ley de Protección de las personas con trastorno del espectro autista, que plantea como objeto establecer un régimen legal que fomente la detección y diagnóstico precoz, la intervención temprana, la protección de la salud, la educación integral, la capacitación profesional y la inserción laboral y social de las personas con trastorno del espectro autista (TEA), al amparo de lo dispuesto por el artículo 7 de la Constitución Política del Perú y de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

1.2.4. El 16 de junio de 2023 se publicó la Ley N° 31789, Ley que fortalece el Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (SINAPEDIS) creado por la Ley 29973, Ley General de la persona con discapacidad; y, de conformidad con su Segunda





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Disposición Complementaria Final, se dispone que Poder Ejecutivo apruebe o adecúe, según corresponda, los respectivos instrumentos normativos a fin de cumplir con lo establecido en la citada Ley.

1.2.5. El 01 de agosto de 2024 se publicó la Resolución de Presidencia N° D000154-2024-CONADIS-MIMP, mediante la cual se dispuso la publicación del proyecto de Estrategia para la implementación de intervenciones orientadas a la atención de personas autistas (en adelante, el Proyecto de Estrategia), a fin de contribuir al desarrollo integral y pleno goce de los derechos de las personas autistas mediante la implementación de intervenciones que promuevan la articulación intersectorial e intergubernamental, teniendo un horizonte temporal hasta el año 2030. Dicha resolución fue publicada en la sede digital del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS ([www.gob.pe/conadis](http://www.gob.pe/conadis)).

**II. ETAPAS DEL PROCESO DE CONSULTA:**

2.1. De la etapa Preparatoria

2.1.1. Conforme al numeral 7.5 de la Directiva se desplegó la etapa preparatoria, teniendo como objetivo planificar la integridad del proceso de consulta. En este sentido, se desarrolló el “Plan de Consulta del Proyecto de Estrategia para la implementación de intervenciones orientadas a la atención de las personas autistas”, el cual contiene los siguientes aspectos:

**a) Descripción de la estrategia de comunicación**

2.1.2. A lo largo de la elaboración del Plan de Consulta del presente Proyecto de Estrategia, se elaboraron materiales informativos, los cuales fueron el soporte para las acciones de difusión, las sesiones informativas y de recojo de aportes. Dichos materiales se elaboraron en lenguaje claro y sencillo, en formato accesible y con pictogramas. [Anexo 1]

**b) Descripción de los aliados estratégicos**

2.1.3. Durante el proceso de consulta se contó con la participación de actores clave, representantes de entidades de los tres niveles de gobierno, con la finalidad de promover la participación y difundir el proyecto de Estrategia.

**Tabla 1: Identificación de aliados estratégicos para realizar el proceso de consulta**

ACTORES	ROLES
Servidores/as civiles de la Dirección de Promoción, Registro e Intervenciones para las Personas con Discapacidad (DPRIPD) que laboran en provincia.	- Difusión y convocatoria del proceso de consulta a las personas autistas y organizaciones que las representan en sus territorios.





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTORES	ROLES
Oficinas Regionales de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS)	- Difusión y convocatoria del proceso de consulta a las personas autistas y organizaciones que las representan en sus territorios.
Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED)	- Difusión del proceso de consulta a las personas autistas y organizaciones que las representan en sus territorios.
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC)</li> <li>2. Escuela Nacional Administración Pública (ENAP)</li> <li>3. Jurado Nacional de Elecciones</li> <li>4. Ministerio de Cultura</li> <li>5. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)</li> <li>6. Ministerio de Educación (MINEDU)</li> <li>7. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)</li> <li>8. Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC)</li> <li>9. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)</li> <li>10. Ministerio de Salud</li> <li>11. Ministerio Público</li> <li>12. Oficina de Normalización de Procesos Electorales (ONPE)</li> <li>13. Ministerio de Salud (MINSa)</li> <li>14. Poder Judicial</li> <li>15. Programa Nacional AURORA</li> <li>16. Seguro Social de Salud – ESSALUD</li> </ol>	- Difusión del proceso de consulta con las personas autistas y organizaciones que las representan en sus territorios. - Participación en la etapa informativa, recojo de aportes, evaluativa y comunicación de resultados.
Defensoría del Pueblo	- Difusión del proceso de consulta en sus redes sociales y otros medios de comunicación.





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTORES	ROLES
Sociedad civil (organizaciones, activistas, entre otras)	- Difusión del proceso de consulta en sus redes sociales y otros medios de comunicación.

### c) Modalidades de consulta utilizadas

2.1.4. Fueron dos las modalidades de consulta realizadas: virtuales y presenciales.

- Virtual: Todas las sesiones informativas y de recojo de aportes se realizaron a través de la plataforma Zoom, a cargo de la DPSGE del CONADIS.
- Presencial: Dos sesiones de recojo de aportes presenciales que fueron convocadas con anticipación por la DPSGE del CONADIS.

### d) Cronograma del proceso de consulta

2.1.5. Conforme a la Directiva sobre consulta, así como al Plan de Consulta que fue elaborado sobre la base de la Directiva, en coordinación con la DPSGE, el cronograma fue el siguiente:

Tabla 2: Cronograma conforme al Plan de Consulta Original

ETAPA	INICIO	FINALIZACIÓN
Preparatoria	1 de julio de 2024	1 de agosto de 2024
Informativa	2 de agosto de 2024	16 de agosto de 2024
Recojo de aportes	19 de agosto de 2024	16 de setiembre de 2024
Evaluativa	17 de setiembre de 2024	14 de octubre de 2024
Comunicación de resultados	15 de octubre de 2024	25 de octubre de 2024

No obstante, la Subdirección de Políticas Públicas sustentó la necesidad de extender las etapas evaluativa y de comunicación de resultados por los siguientes motivos: 1. volumen de los aportes recibidos; 2. la profundidad en el análisis de los aportes recibidos; 3. la evaluación de los sectores para validar el proyecto y 4. el proceso de validación de los sectores al proyecto; en tal sentido el cronograma final es el siguiente:





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**Tabla 3: Cronograma del proceso de consulta actualizado**

ETAPA	INICIO	FINALIZACIÓN
Preparatoria	1 de julio de 2024	1 de agosto de 2024
Informativa	2 de agosto de 2024	16 de agosto de 2024
Recojo de aportes	19 de agosto de 2024	16 de setiembre de 2024
Evaluativa	17 de septiembre de 2024	22 de noviembre de 2024
Comunicación de resultados	25 de noviembre de 2024	04 de diciembre de 2024

## 2.2. DE LA ETAPA INFORMATIVA

2.2.1. Según la Directiva, esta etapa tiene como objetivo difundir, explicar y atender las dudas o consultas sobre los contenidos de la propuesta de norma legislativa, administrativa, política o programa y el plan de consulta, a fin de que las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan tomen conocimiento de esta y puedan presentar sus aportes, durante la etapa de recojo de aportes.

2.2.2. En este sentido, la etapa inicia con la publicación de la propuesta en el Diario Oficial El Peruano o la página Web institucional y tiene como objetivo difundir, explicar y atender las consultas sobre los contenidos de la propuesta normativa, a fin de que las personas con discapacidad tomen conocimiento de esta.

2.2.3. En este sentido, dicha etapa inició el 2 de agosto de 2024, con la publicación de la Resolución de Presidencia N° D000154-2024-CONADIS-PRE, que dispuso la publicación del proyecto de “Estrategia para la implementación de intervenciones orientadas a la atención de las personas autistas” en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)) y la Sede Digital del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS ([www.gob.pe/conadis](http://www.gob.pe/conadis)), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano.

2.2.4. De la misma manera, en el marco de la difusión sobre los contenidos del proyecto de la Estrategia, en la Plataforma de Consulta Ciudadana: <https://sistemas.conadisperu.gob.pe/dpdnormativos/norma/proyecto-de-estrategia-para-la-implementacion-de-intervenciones-orientadas-a-la-atencion-de-las-pers-90>, se subieron los siguientes archivos: 1. Resolución de Presidencia; 2. Proyecto de Estrategia; 3. Infografía del Proyecto de Estrategia; 4. Preguntas y respuestas frecuentes, 5. Resumen informativo con pictogramas; y 6. Plan de consulta en versión Accesible.

2.2.5. Conforme a lo programado, y previa coordinación con la Dirección de Políticas, Seguimiento y Generación de Estrategia (DPSGE), la SDPP realizó ocho sesiones informativas virtuales [ver Anexo 2] de una duración de 2 horas cada sesión:

- 01 sesión informativa Nacional.
- 05 sesiones informativas Macro Regionales.
- 01 sesión informativa para Lima y Callao.
- 01 sesión informativa exclusiva para organizaciones y familiares de personas autistas.



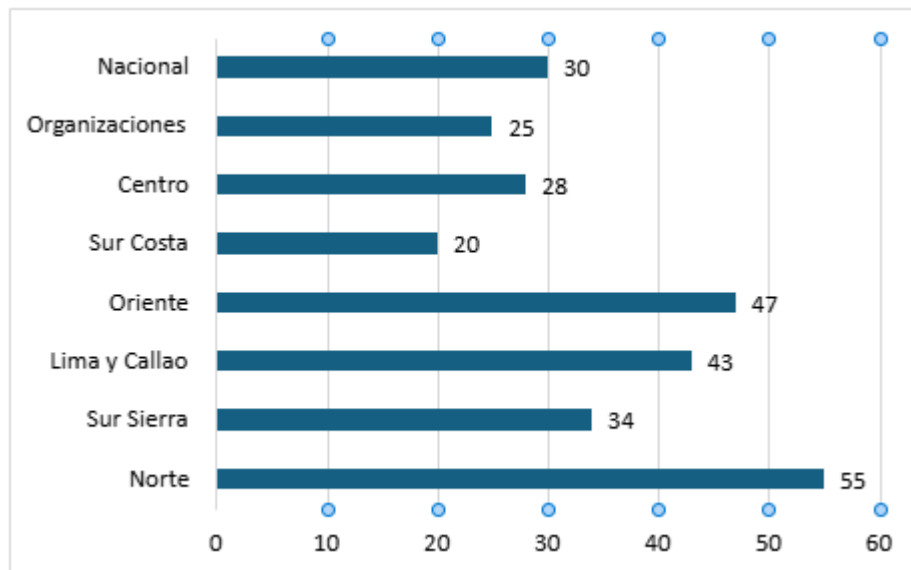
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Estas actividades fueron difundidas previamente por la Unidad de Comunicaciones a través de las redes sociales del CONADIS y por los canales de correo y WhatsApp.

2.2.6. En las sesiones informativas se contabilizó la participación de 282 personas, a través de la plataforma Zoom y presencialmente, durante las 8 sesiones realizadas. A continuación, se muestra en el **Gráfico 1** la distribución de participantes por cada sesión realizada durante esta etapa.

**Gráfico 1: Número de participantes en las Sesiones Informativas<sup>1</sup>**



Fuente: Conadis - Dirección de Políticas, Seguimiento y Generación de Evidencia (DPSGE).

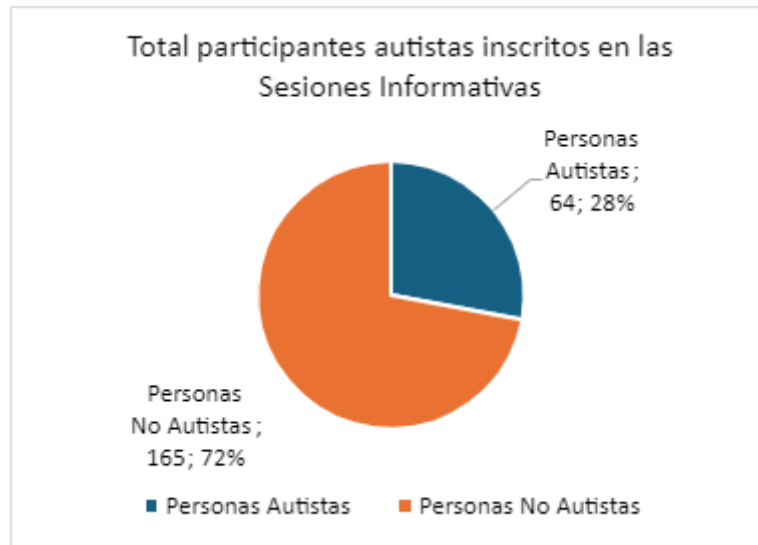
En el **Gráfico 2** se observa el análisis de la participación del público objetivo: personas autistas y personas no autistas entre familiares y organizaciones que representan a personas autistas; así, se tiene que, del total de participantes que registraron su asistencia: 64 (28%) personas autistas y 165 son representantes de organizaciones y familiares (72%).

<sup>1</sup> Las macro regiones se agruparon de la siguiente manera: Norte (Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad y Ancash); Sur-sierra (Cusco, Puno, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac); Sur-costa (Ica, Arequipa, Moquegua y Tacna); Centro (Huánuco, Pasco, Junín y Cajamarca); y Oriente (Loreto, Ucayali, Madre de Dios, San Martín y Amazonas).

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## Gráfico 2: Público objetivo participante en la Etapa Informativa



Fuente: Conadis - Dirección de Políticas, Seguimiento y Generación de Evidencia (DPSGE).

2.2.7. La etapa informativa concluyó el 16 de agosto de 2024, con la última sesión informativa programada para aquel día, que permitió absolver la mayor cantidad de dudas referentes tanto sobre el Proceso de Consulta, como sobre el proyecto de Estrategia.

### 2.3. De la etapa de recojo de aportes

2.3.1. Esta etapa tiene como fin recoger los aportes respecto de los contenidos del Proyecto de Estrategia del público objetivo del proceso, siendo: personas autistas, familiares de personas autistas y organizaciones integradas por personas autistas o que representan a las personas autistas, poniendo a disposición diferentes canales de recolección.

Tabla 4: Canales de recojo de aportes

MODALIDAD	DETALLE
Plataforma de Proyecto de Consulta	<a href="https://sistemas.conadisperu.gob.pe/dpdnormativos/norma/proyecto-de-estrategia-para-la-implementacion-de-intervenciones-orientadas-a-la-atencion-de-las-pers-90">https://sistemas.conadisperu.gob.pe/dpdnormativos/norma/proyecto-de-estrategia-para-la-implementacion-de-intervenciones-orientadas-a-la-atencion-de-las-pers-90</a>
Correo Electrónico	<a href="mailto:derechodeconsulta@conadisperu.gob.pe">derechodeconsulta@conadisperu.gob.pe</a>
Sesiones de Recojo de Aportes	Plataforma Zoom
Mesa de Partes virtual de CONADIS	<a href="https://sistemas.conadisperu.gob.pe/websrao/mesapartesvirtual/index">https://sistemas.conadisperu.gob.pe/websrao/mesapartesvirtual/index</a>
Formulario de Recojo de Aportes	<a href="https://forms.gle/qrLVXgd57bKkERfs8">https://forms.gle/qrLVXgd57bKkERfs8</a>

2.3.2. Conforme a lo programado, y previa coordinación con la Dirección de Políticas, Seguimiento y Generación de Estrategia (DPSGE), la Subdirección de Políticas Públicas



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

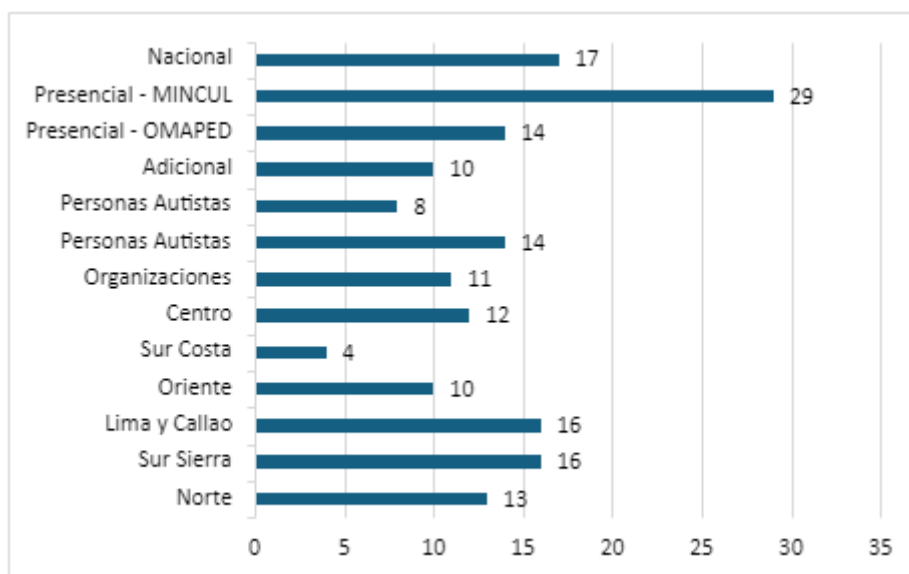
(SDPP) realizó dos sesiones de recojo de aportes presencial y once sesiones de recojo de aportes virtuales [ver Anexo 3], de una duración de 2 horas y 30 minutos cada sesión:

- 01 sesión virtual de recojo de aportes Nacional.
- 05 sesiones virtuales de recojo de aportes Macro Regionales.
- 01 sesión virtual de recojo de aportes en Lima y Callao.
- 01 sesión virtual de recojo de aportes exclusiva para organizaciones y familiares de personas autistas.
- 01 sesión virtual adicional de recojo de aportes para la Comunidad Autista del Perú.
- 01 sesión virtual de recojo de aportes exclusiva para personas autistas y organizaciones conformadas por personas autistas.
- 01 sesión virtual adicional de recojo de aportes
- 02 sesiones presencial de recojo de aportes en Lima y Callao.

Estas actividades fueron difundidas previamente por la Unidad de Comunicaciones a través de las redes sociales del CONADIS y por los canales de correo y WhatsApp.

2.3.3. En las sesiones de la etapa de recojo de aportes se contabilizó la participación de 131 personas en la plataforma Zoom durante las 11 sesiones virtuales, 14 personas en la sesión presencial en la OMAPED-San Borja y 29 personas en la sesión presencial en el Ministerio de Cultura, dando un total de 178 personas convocadas. A continuación, en el **Gráfico 4** se muestra la distribución de participantes por cada sesión:

**Gráfico 3: Número de participantes en las Sesiones de Recojo de Aportes<sup>2</sup>**



Fuente: Conadis - Dirección de Políticas, Seguimiento y Generación de Evidencia (DPSGE).

<sup>2</sup> Las macro regiones se agruparon de la siguiente manera: Norte (Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad y Ancash); Sur-sierra (Cusco, Puno, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac); Sur-costa (Ica, Arequipa, Moquegua y Tacna); Centro (Huánuco, Pasco, Junín y Cajamarca); y Oriente (Loreto, Ucayali, Madre de Dios, San Martín y Amazonas).

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

En el **Gráfico 5** se analiza la participación del público objetivo, es decir personas autistas y representantes y/o familiares de personas autistas, registrado debidamente. En este Gráfico 5 se observa que durante la etapa de recojo de aportes: Del total de 178 personas que participaron en las sesiones de recojo de aportes, 29 (26%) de las personas participantes contabilizadas son personas con autistas y 84 (74%) son entre familiares y/o representantes de organizaciones de personas autistas.

**Gráfico 4: Público objetivo registrado en la Etapa de Recojo de aportes**



Fuente: Conadis - Dirección de Políticas, Seguimiento y Generación de Evidencia (DPSGE).

- 2.3.4. Los aportes fueron sistematizados a partir de 4 fuentes: 1. sesiones virtuales y presenciales de recojo de aportes, 2. mesa de partes virtual, 3. formulario en línea, 4. correos electrónicos. A partir de esta información, se elaboró una matriz que contiene un total de 837 aportes individuales.

**Tabla 5: Distribución de los aportes recibidos en la Etapa de Recojo de aportes del proceso de consulta**

Modalidad	N° de aportes recibidos
Correo Electrónico	128
Sesiones de Recojo de Aportes	769
Mesa de Partes virtual de CONADIS	El público objetivo no utilizó esta vía de recojo de aportes.
Formulario de Recojo de Aportes	El público objetivo no utilizó esta vía de recojo de aportes.

- 2.3.5. En esa línea, a continuación, se presenta un resumen de los aportes recopilados por artículo. Cabe señalar que la matriz está detallada en el **Anexo 4**.

**PERÚ**Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones VulnerablesConsejo Nacional para  
la Integración de la  
Persona con Discapacidad  
CONADIS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Tabla 6: Resumen de la cantidad de aportes recibidos en la Etapa de Recojo de aportes del proceso de consulta**

Objetivo específico	Línea de acción	N° de aportes
<b>OE1:</b> Garantizar el acceso a la justicia y ejercicio pleno de la ciudadanía de las personas autistas.	<b>Línea de acción N° 1:</b> Ejecutar intervenciones que mejoren las condiciones de acceso a la justicia para las personas autistas.  <b>Línea de acción N° 2:</b> Promover el debate a nivel de partidos políticos y fomentar la participación electoral en condiciones de igualdad.	156
<b>OE2:</b> Implementar y articular intervenciones para el acceso de las	<b>Línea de acción N° 3:</b> Implementar mecanismos que faciliten el acceso igualitario a las instituciones y espacios culturales.  <b>Línea de acción N° 4:</b> Establecer medidas que promuevan el acceso a un transporte público urbano accesible para las personas autistas.  <b>Línea de acción N°5:</b> Desarrollar mecanismos para la intervención temprana y acceso a la salud integral para las personas autistas.  <b>Línea de acción N° 6:</b> Promover la inserción laboral de las personas autistas.	430
<b>OE3:</b> Fortalecer capacidades de los actores y las investigaciones relacionadas al autismo.	<b>Línea de acción N° 7:</b> Implementar intervenciones que tengan como propósito establecer condiciones de igualdad para el acceso a la educación inclusiva para las personas autistas.  <b>Línea de acción N° 8:</b> Fortalecer las capacidades de los servidores y funcionarios públicos en la perspectiva de discapacidad y de manera específica, para la adecuada atención de las personas autistas en los diferentes servicios que ofrecen.	249
<b>OE4:</b> Promover la eliminación de estereotipos y la generación de cambios culturales en las entidades públicas y privadas, así como en las familias de las personas autistas.	<b>Línea de acción N°9:</b> Incentivar la generación de data estadística, investigación científica y gestión de la información sobre el autismo y las personas autistas.	62
	<b>TOTAL</b>	<b>897</b>



**PERÚ****Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables****Consejo Nacional para  
la Integración de la  
Persona con Discapacidad  
CONADIS**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## 2.4. De la etapa evaluativa

2.4.1. En cuanto a la sistematización de los aportes, se consolidaron en una matriz de evaluación. En esta matriz, se agruparon los aportes similares para facilitar su análisis y se agregó una columna adicional en la que se enumeran los aportes individuales que sustentan cada aporte consolidado. Este proceso permitió reducir el total de 897 aportes a un nuevo total de 231 aportes consolidados. Las matrices de recolección de aportes y de aportes consolidados se encuentran en el Anexo 5.

2.4.2. Con relación a esta etapa, señalamos que de los 231 aportes consolidados:

- Cincuenta (50) propuestas han sido acogidas
- Cuarenta y tres (43) aportes se han acogido parcialmente
- Cuarenta y dos (42) aportes no se han acogido.

2.4.3. Con relación a los aportes que no se han acogido cabe señalar que:

2.4.3.1. En cuanto a la colaboración de Conadis y el Estado con organizaciones de y para personas con discapacidad para capacitar sobre el uso del sistema braille y su inclusión en la currícula nacional universitaria, así como la adaptación de información en braille y otros formatos accesibles en diferentes contextos, como museos y reservas naturales, no es posible la inclusión de estos aportes por el principio de legalidad y el respeto a la motivación que originó la Ley N° 31707. Ambos aportes exceden la habilitante de regulación que permite la ley, la cual se centra únicamente en implementar el sistema braille en servicios de restaurante y turismo.

2.4.3.2. Respecto a la exigencia de cumplimiento del sistema braille como requisito para la concesión de licencias a establecimientos, la necesidad de seguimiento para su implementación, y el criterio para determinar el porcentaje de información en braille, sugiriendo basarlo en la capacidad de aforo de los locales, así como la inclusión de información adicional en braille, como mapas o rutas, y la capacitación de guías turísticos en lenguaje de señas, no es posible la inclusión de estos aportes por el principio de legalidad y el respeto a la motivación que originó la Ley 31707, dado que todos estos exceden la habilitante de regulación de dicha ley.

2.4.3.3. En cuanto a la eliminación de referencias a "cuidados" en la definición de asistencia personal, se considera que la asistencia personal es una manifestación del cuidado y se incluye en la conceptualización. No obstante, se ha diferenciado con cautela entre asistencia personal y cuidado, destacando el respeto por la autonomía y la capacitación del asistente.

2.4.3.4. Respecto a mejorar la calidad de enseñanza en los CEBES, incluyendo cursos de comunicación inclusiva, y la necesidad de comunicar beneficios y ajustes razonables en universidades, así como compartir bases de datos actualizadas de emprendedores con discapacidad, no es posible la inclusión de estos aportes por el principio de legalidad y el respeto a la motivación que originó la Ley 31789, ya que todos estos exceden la habilitante de regulación de dicha ley, la cual se centra en el acompañamiento de personas con discapacidad.



**PERÚ****Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables****Consejo Nacional para  
la Integración de la  
Persona con Discapacidad  
CONADIS**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 2.4.3.5. En relación con implementar una cuota uniforme para la participación de personas con discapacidad en ferias, establecer registros para personas con discapacidad interesadas en emprendimientos, incluir apoyo financiero para iniciar negocios, y la inclusión de beneficios de stands gratuitos para personas con discapacidad, no es posible la inclusión de estos aportes por el principio de legalidad y el respeto a la motivación que originó la Ley 31789, dado que todos exceden la habilitante de regulación permitida.
- 2.4.3.6. Acerca de fortalecer la promoción y formación en emprendimiento para personas con discapacidad, elaborar un registro anual accesible de personas con discapacidad, y garantizar la atención médica preferencial y beneficios laborales para cuidadores, no es posible la inclusión de estos aportes por el principio de legalidad y el respeto a la motivación que originó la Ley 31789, ya que todos exceden la habilitante de regulación permitida.
- 2.4.3.7. Respecto a implementar capacitaciones en lenguaje de señas y otras formas de comunicación para mejorar la inclusión de personas con discapacidad auditiva en el entorno educativo y laboral, no es posible la inclusión del aporte por el principio de legalidad y el respeto a la motivación que originó la Ley N° 29783, Ley de Lengua de Señas Peruana. El aporte excede la habilitante de regulación que nos permite la Ley 29783, que establece que las entidades del Estado deben asegurar la enseñanza y promoción de la lengua de señas como parte de sus políticas de inclusión.
- 2.4.3.8. En relación con establecer protocolos de emergencia que consideren las necesidades específicas de las personas con discapacidad durante situaciones de riesgo, y la creación de un sistema de apoyo psicológico para cuidadores, brindando atención y recursos que les permitan gestionar el estrés y las demandas del cuidado, no es posible la inclusión de estos aportes por el principio de legalidad y el respeto a la motivación que originó la LGPCD. Ambos aportes exceden la habilitante de regulación que nos permite la Ley N° 29973, la cual promueve el bienestar de las personas con discapacidad, pero no establece un sistema específico de apoyo para sus cuidadores.
- 2.4.3.9. En cuanto a incluir en la normativa medidas para garantizar el acceso a tecnología de asistencia para personas con discapacidad, realizar campañas de sensibilización sobre la inclusión de personas con discapacidad en la sociedad, y garantizar que las instituciones educativas cuenten con recursos para adaptaciones curriculares que respondan a las necesidades individuales de los estudiantes con discapacidad, no es posible la inclusión de estos aportes por el principio de legalidad y el respeto a la motivación que originó la Ley N° 29973. Estos aportes exceden la habilitante de regulación que nos permite la Ley N° 29973, que menciona la importancia de la tecnología de asistencia y la sensibilización, pero no establece un marco específico para su implementación.
- 2.4.3.10. Respecto a garantizar el acceso a transporte público accesible para personas con discapacidad, y realizar auditorías de accesibilidad en edificios públicos y privados, con el fin de identificar y eliminar barreras arquitectónicas, no es posible la inclusión de estos aportes por el principio de legalidad y el respeto a la motivación que originó la Ley N° 29973. Ambos aportes exceden la habilitante de regulación que nos permite la Ley N° 29973, que menciona la necesidad de garantizar la accesibilidad, pero no especifica el mecanismo para realizar auditorías.



**PERÚ**Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones VulnerablesConsejo Nacional para  
la Integración de la  
Persona con Discapacidad  
CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2.4.3.11. Finalmente, en relación con la creación de un fondo destinado a proyectos que promuevan la inclusión de personas con discapacidad en el ámbito laboral, incentivando a las empresas a contratarlas, y garantizar que las personas con discapacidad tengan acceso a servicios de salud adaptados a sus necesidades, incluyendo atención psicológica y terapias, no es posible la inclusión de estos aportes por el principio de legalidad y el respeto a la motivación que originó la Ley N° 29973. Ambos aportes exceden la habilitante de regulación que nos permite la Ley N° 29973, que establece la promoción del empleo y la importancia del acceso a servicios de salud, pero no establece medidas concretas para su adaptación.

### III. CONCLUSIONES:

- 3.1. El 01 de agosto de 2024 se publicó la Resolución de Presidencia N° D000154-2024-CONADIS-PRE, mediante la cual se dispuso la publicación del Proyecto de Estrategia para la implementación de intervenciones orientadas a la atención de personas autistas, a fin de contribuir al desarrollo integral y pleno goce de los derechos de las personas autistas.
- 3.2. El proceso de consulta contempló el desarrollo de cinco (05) etapas, cuatro (04) de las cuales se han culminado hasta el momento. La primera etapa, la etapa preparatoria, se realizó desde el 01 de julio hasta el 01 de agosto de 2024. La segunda etapa, la etapa informativa, se desarrolló desde el 02 de agosto hasta el 16 de agosto. La tercera etapa, la etapa de recojo de aportes, se desarrolló desde el 17 de agosto hasta el 16 de setiembre de 2024.
- 3.3. Tanto la cuarta etapa, la etapa evaluativa, como la quinta etapa, la etapa de comunicación de resultados, se tuvieron que extender debido a cinco (05) motivos: 1. alto volumen de los aportes recibidos; 2. la profundidad en el análisis de los aportes recibidos; 3. la evaluación de nuevos sectores para validar el proyecto; 4. el proceso de validación de los sectores al proyecto. En ese sentido, la cuarta etapa, la etapa evaluativa, se realizó del 2 de setiembre al 22 de noviembre de 2024. La quinta y última etapa, la etapa de comunicación de resultados, está prevista para realizarse del 25 de noviembre hasta el 4 de diciembre de 2024.
- 3.4. Durante la etapa informativa se desarrollaron trece (13) sesiones en las cuales se convocó a un total de 539 personas logrando el objetivo de informar al público objetivo sobre los contenidos del Proyecto de Decreto Supremo y del proceso de consulta. Del total de personas convocadas durante la etapa informativa; 323 (60%) de las personas participantes contabilizadas son personas con discapacidad, 205 (38%) son familiares que cumplen con rol de cuidador, y el resto son asistentes personales (1%) y empleadores y/o empresas de restaurantes y servicios (1%).
- 3.5. Durante la etapa de recojo de aportes se desarrollaron trece (13) sesiones virtuales y una (01) sesión presencial, en las cuales se convocó a un total de 546 personas logrando el objetivo de recoger los aportes del público objetivo sobre el Proyecto de Decreto Supremo. 322 (59%) de las personas participantes contabilizadas fueron personas con discapacidad, 202 (37%) fueron familiares que cumplen con rol de cuidador, y el resto

BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para  
la Integración de la  
Persona con Discapacidad  
CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

fueron asistentes personales (1%) y empleadores y/o empresas de restaurantes y servicios (3%).

- 3.6. De las personas con discapacidad; 187 personas (58%) son personas con discapacidad física, 48 personas (15%) son personas con discapacidad visual, 26 personas (8%) son personas con discapacidad auditiva, 26 personas (8%) son personas con discapacidad intelectual y 16 personas (5%) son personas con discapacidad psicosocial.
- 3.7. Además de las sesiones de recojo de aportes, se habilitaron otros canales de recojo de aportes. Al final de esta etapa, se recogieron 562 aportes válidos, de los cuales; 78 aportes provinieron del canal de correo electrónico; 471, de las sesiones; 6, de la mesa de partes virtual del CONADIS; y 7, del formulario de recojo de aportes habilitado.
- 3.8. La sistematización de los aportes resultó en una matriz de evaluación que agrupó 135 propuestas consolidadas. De estas, 50 propuestas fueron acogidas en su totalidad, mientras que 43 fueron acogidas parcialmente, y 42 no fueron acogidas.

#### IV. **RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda trasladar el presente informe al Despacho de la Presidencia, a fin de que se disponga su publicación en la página web institucional, anexando la matriz de recojo de aportes y la nueva propuesta de Estrategia.

Es todo cuanto tengo que informar, para los fines correspondientes.

Atentamente,

#### **Documento firmado digitalmente**

---

LAURA ROSA ADELA RUIZ PIMENTEL  
DIRECTORA I(e)  
SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS  
Consejo Nacional para la Integración de la Persona  
con Discapacidad – CONADIS

